

Ciudad de México, 1° de diciembre de 2025

CIRCULAR No. SA-048/2025

**A TODO EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL IECM
PRESENTE**

Con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 7 fracción VI y 31 del Reglamento del Fondo de Ahorro del Personal del Instituto Electoral de la Ciudad de México y teniendo como fundamento lo dispuesto por el artículo 88, fracciones I, IV y XV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como el artículo 20, fracción VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por este medio hago de su conocimiento las **disposiciones que deberán observarse para la entrega, al personal de estructura, de las prestaciones de fin de año del ejercicio fiscal 2025.**

Para cualquier asunto relacionado con la presente Circular, podrán comunicarse con la Mtra. Mónica Chalchy García, extensión 4290, o con el Lic. Jesús García Hurtado, extensión 4253.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente



Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo

C.c.p. **Mtra. Patricia Avendaño Durán**. Consejera Presidenta del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Consejeras y Consejero Electorales Integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



CIRCULAR No. SA-048/2025

DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA PARA LA ENTREGA, AL PERSONAL DE ESTRUCTURA, DE LAS PRESTACIONES DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO FISCAL 2025

I. Fondo de Ahorro

1. El monto total de las aportaciones y, en su caso, del monto total del ahorro voluntario extraordinario realizado, de forma bipartita o unilateral respectivamente, así como de los rendimientos derivados de la inversión que le corresponda, descontando en su caso, las cantidades otorgadas como préstamo y las que correspondan a pensiones alimenticias; se entregará mediante **transferencia bancaria a la cuenta de nómina** registrada.
2. En casos excepcionales justificados, se podrá hacer la entrega mediante cheque nominativo a nombre de la persona participante, previa solicitud por escrito que entregue la persona participante en el que exponga la justificación de la excepción, dirigido a la Mtra. Mónica Chalchy García, Administradora del Fondo de Ahorro. Considerar que los cheques por pago de prestaciones laborales se expiden actualmente con la leyenda de "No negociable", por lo que no se pueden endosar a favor de terceros.
3. Las personas participantes deberán realizar las gestiones pertinentes para que sus cuentas de nómina no rechacen el depósito de sus aportaciones, por exceder los límites de la cuenta. Considerando que la liquidación de este año la realizará directamente BBVA mediante la plataforma Record Keeping, los pagos que sean rechazados se tramarán una vez que el Instituto tenga la notificación del rechazo y cuente con el recurso en la cuenta eje, lo que demorará la nueva gestión de pago.
4. El **9 de diciembre de 2025** es el último día que se podrán recibir notificaciones de cambios en las cuentas de pago o medio de pago (cheque), del fondo de ahorro.
5. Respecto a los estados de cuenta anuales, se recomienda consultarlos en la plataforma a más tardar el día **10 de diciembre de 2025**, fecha en que se cierra la plataforma Record Keeping, para realizar la individualización; considerando que las cifras finales se tendrán hasta la fecha de la liquidación.
6. Los recibos de la liquidación final se expedirán impresos posterior al **19 de diciembre de 2025** y se les remitirán a firma por conducto de su pagador habilitado.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**; la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



II. Vales de Despensa

1. La prestación denominada “Vales de Despensa de Fin de Año” se realizará mediante transferencia electrónica a la tarjeta de vales mensuales “Up-Sí Vale”, que se les proporcionó en la Dirección de Recursos Humanos.
2. El personal que no cuente con la tarjeta “Up-Sí Vale”, por robo o extravío deberá solicitar la reposición de esta directamente con la empresa Si Vale México S.A. de C.V., en el Centro de Atención a Clientes al teléfono 5558149393.

Para cualquier duda y/o aclaración podrán comunicarse con el Lic. Jesús García Hurtado, Director de Recursos Humanos, en la extensión 4253.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.

